

DECRETO N° **0388**
NEUQUEN, **16 MAR 1988**

V I S T O:

La Ordenanza N° 3667, sancionada por el Honorable Concejo /
Deliberante, con fecha 02-03-88; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal, se faculta al Departamento
Ejecutivo a efectuar el proyecto y ejecución de la obra: Implantación /
de Semáforos en la intersección de las calles General Belgrano y P. Mas
cardi;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación /
de la misma conforme lo previsto en el art. 144° inciso 2 de la Ley Pro-
vincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3667, sancionada por el
- - - - - Honorable Concejo Deliberante, el día 02 de Marzo de 1988, y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario/
- - - - - General y el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



[Handwritten signature]
Fdo. Juan Ulla
SECRETARIO GENERAL
17 MAR 1988

FDO) BALDA
FERRACIOLI
ACUÑA